Ordenan el traslado inmediato de presos hacinados en estaciones de policía en Cali

Los presos que lleven más de 36 horas deberán ser trasladados a establecimientos carcelarios administrados por el Inpec.

Redacción Colombia

18 de julio de 2024 - 01:59 p. m.

Guardar 1

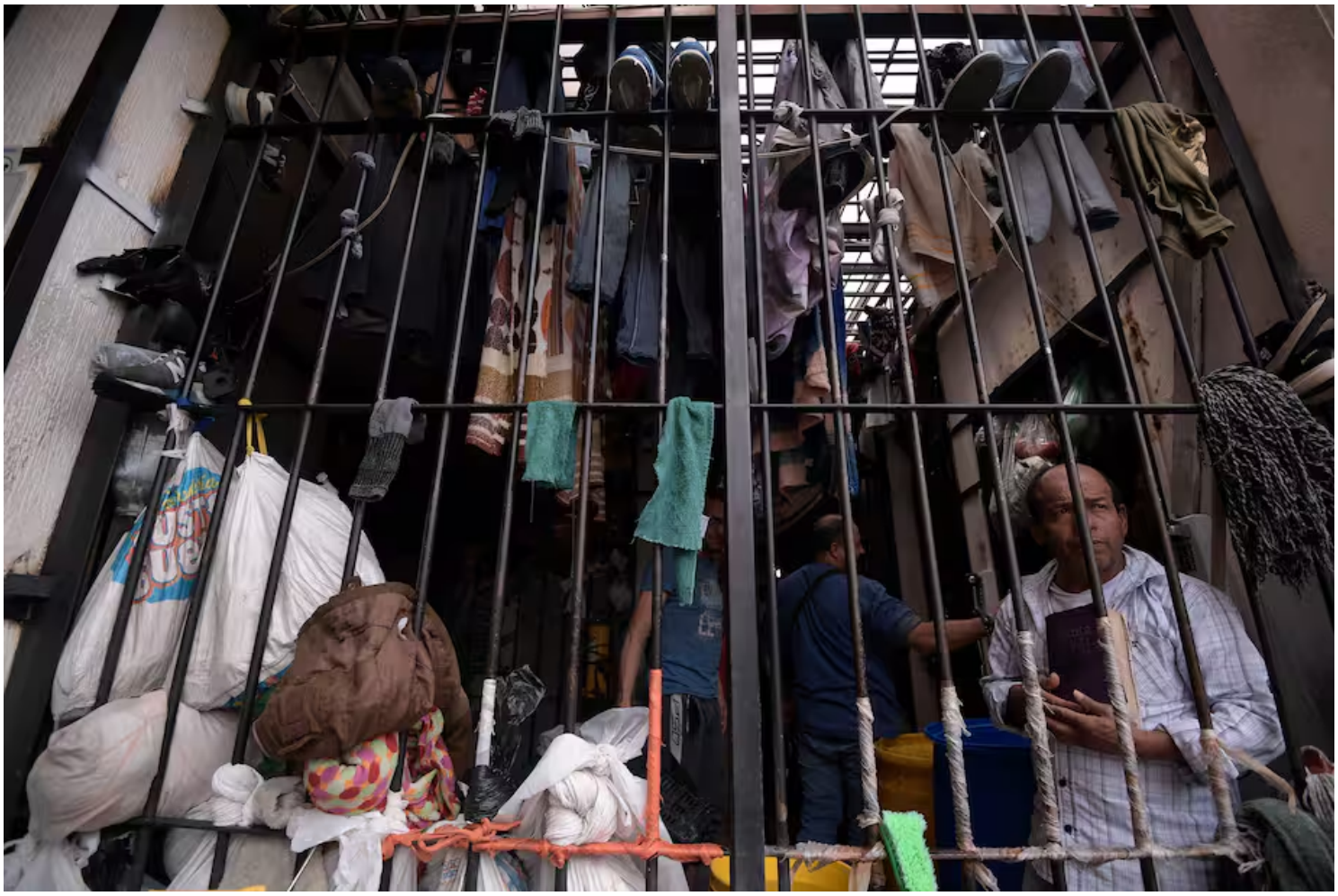

Imagen de referencia. De acuerdo con la Personería de Cali, en las estaciones de Policía de la ciudad han encontrado personas con varicela, VIH y tuberculosis, entre otras enfermedades.

Foto: Mauricio Alvarado Lozada

El juez 20 laboral del circuito de Cali ordenó a la alcaldía de la capital del Valle del Cauca, a la Fuerza Pública y al Inpec hacer todas las gestiones pertinentes para que en un término de 15 días se solucionen los problemas de hacinamiento de presos en las estaciones de Policía de la ciudad en las que, según la Personería Distrital, se supera el 700 %.

Lea: Lo que le debo al "Búcaros" de Dudamel

La orden se dio en respuesta a una tutela interpuesta por la Personería en la que se alertan las condiciones en las que se encuentran los reclusos y de las que destacaron la presencia de 50 detenidos con tuberculosis, ocho con varicela y 53 más con otras enfermedades que pueden llegar a ser contagiosas.

El juez indicó que es responsabilidad de las autoridades trasladar a todas las personas privadas de la libertad que lleven "una reclusión superior a treinta y seis (36 horas) de forma organizada, dando prelación a todas aquellas que ingresaron primero a las estaciones de policía del distrito de Cali, en donde se evidencie mayor hacinamiento, según la relación de PPL (Personas privadas de la libertad) aportadas dentro de este trámite", indica la sentencia.

Le puede interesar: Municipios del sur del Atlántico están sin luz por daños en la red, ¿qué pasó?

Sumado a esto, el fallo pide a la Secretaría de Salud de Cali coordinar acciones con la Personería para adecuar programas periódicos de atención para los reclusos, que garanticen su acceso a la salud.

Ante esto, el personero de la ciudad, Gerardo Mendoza, indicó que: "resulta alentador manifestar que se ratificó lo dicho por la corte cuando se declaró el Estado de Cosas Institucional (ECI) frente al respeto y trato digno para estas

personas que padecen sífilis, varicela, VIH, tuberculosis, entre otras enfermedades. Estaremos allí con nuestro acompañamiento permanente como ministerio público”.

El fallo pide priorizar las estaciones de Meléndez, San Nicolás, Fray Damián y Junín, donde se ha registrado mayor hacinamiento, mientras que instó a las cárceles de Villahermosa, en Cali, y el Cojam, en Jamundí, a dar garantías a los reclusos.

Gracias por consultar nuestro contenido y confiar en el periodismo de El Espectador. **Prueba este plan de información.**

Recomendado

Plan Básico

Suscripción digital por un mes

$10.500 COP

Suscríbete

Acceso permanente a elespectador.com, eventos y contenidos exclusivos, newsletters, podcasts y descuentos en libros

Por Redacción Colombia

Temas recomendados:

estaciones de Policía | hacinamiento | Cali | fallo | tutela | Personería de Cali | Inp

Síguenos en Google Noticias

¡Bienvenido a nuestra sección de comentarios! **Suscríbete y únete a nuestra comunidad de lectores** para participar en la conversación